

Valencia, 23 de diciembre de 2004

En fecha 3 de diciembre de 2.004, se otorgó ante el Notario de Torrent Don Agustín Verdura Server, al número 1.411 de su protocolo, escritura de ampliación de capital de la entidad NATRA, S.A.

En la estipulación QUINTA de la referida escritura, los adquirentes de las referidas acciones se comprometieron a no enajenarlas ni cederlas por ningún título durante el plazo de tres años contado a partir de la fecha de la escritura.

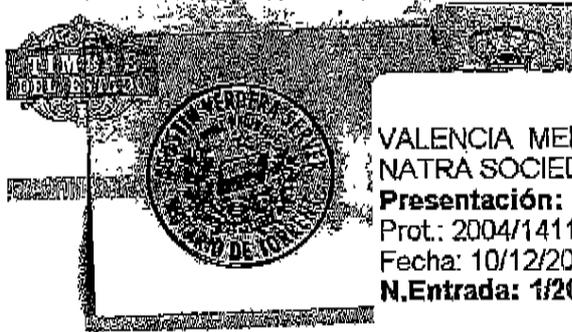
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Mercado de Valores y a los efectos de comunicarles la celebración del mencionado pacto parasocial, se acompaña copia de la cláusula de la escritura donde consta el citado pacto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

FDO. RAFAEL BUSUTIL CHILLIDA
SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
NATRA, S.A.

5W9387121

09/2004



VALENCIA MERCANTIL
 NATRA SOCIEDAD ANONIMA
 Presentación: 1/446/1.013 Folio: 148
 Prot.: 2004/1411/N/03/12/2004
 Fecha: 10/12/2004 Hora: 11:32
 N.Entrada: 1/2004/41.196,0

OTORGANTE: NATRA S.A.-----

NUMERO: MIL CUATROCIENTOS ONCE.-----

ESCRITURA DE AMPLIACION DE CAPITAL SOCIAL.-----

En Torrent, mi residencia, a tres de diciembre del año dos mil cuatro.-----

Ante mí, AGUSTIN VERDERA SERVER, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Valencia.-----

==COMPARECEN:==

DON MANUEL MORENO TARAZONA, mayor de edad, casado, con domicilio en Valencia, Calle Jaime Roig, nº 8, pta. 5.-----

Con D.N.I./N.I.F. número 22.646.176-P.-----

Y DON JUAN IGNACIO EGAÑA AZURMENDI, mayor de edad, casado, con domicilio en Donostia-San Sebastián, Avenida de Satrústegui, nº 1, 2º, derecha.-----

Con D.N.I./N.I.F. número 15.889.079-N.-----

Me constan sus circunstancias personales de sus manifestaciones y me aseguro de su identidad por su reseñado documento de identidad que me exhiben.----

INTERVIENEN:-----

9/20

DON MANUEL MORENO TARAZONA en nombre y representación de la mercantil de nacionalidad española denominada "**NATRA, SOCIEDAD ANONIMA**", de duración indefinida, con domicilio en Quart de Poblet (Valencia), en la Autovía A3, Salida 343, camino de los Hornillos s/n. -----

Fue constituida por transformación de la sociedad regular colectiva denominada "Faubel Benloch y Ferrandiz, S.R.C, Laboratorios Natra", en virtud de escritura autorizada el día 20 de julio de 1.962, por el Notario de Valencia don Ramón Fraguas Massip. -----

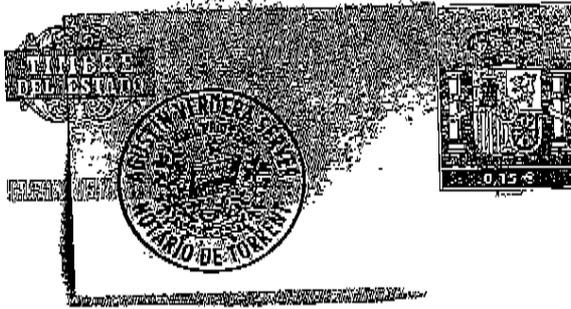
Consta inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia de Valencia, al folio 208 del tomo 265 de la Sección 3ª de Anónimas, hoja 749. -----

En virtud de escritura autorizada por el mismo Notario Sr. Fraguas el día 11 de noviembre de 1.974 se procedió a fusión por absorción de las entidades mercantiles de nacionalidad española "PACKING, SOCIEDAD ANONIMA." y "ASTEKO, SOCIEDAD LIMITADA."

Y adaptó sus Estatutos sociales a las disposiciones del Real Decreto-Legislativo

5W9387122

9/2004



1.564/1989, por acuerdo adoptado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad que representa, celebrada el día 15 de enero de 1.991, elevado a público mediante otra escritura autorizada por el Notario de Valencia, don Vicente Espert Sanz, el día 28 de enero de 1991, bajo nº 312 de Protocolo.-----

Inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Valencia, al tomo 3.112 general, 427 de la Sección General del Libro de Sociedades, folio 1, hoja número V-3075, inscripción 29ª.-----

Tiene asignado el C.I.F. número A-46-014528.---

Sus facultades para este acto derivan.-----

-De su condición de persona física representante de MADBULL, S.L., PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION; cargo que esta sociedad tiene aceptado y debidamente inscrito en el Registro Mercantil, y en el que fue designado por acuerdo adoptado por la Sesión del Consejo de Administración de la Sociedad que representa

1/20

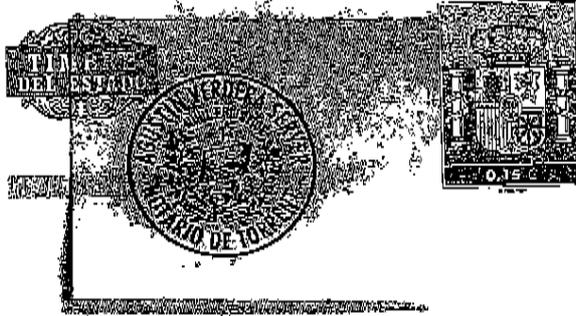
celebrada el día 14 de junio de 2.000, elevado a público mediante escritura autorizada por el Notario de Valencia, don Vicente Espert Sanz, el día 18 de julio de 2.000, bajo número 3.103 de Protocolo, inscripción 54. -----

Me asegura que dicho acuerdo no ha sido revocado, suspendido ni limitado en modo alguno, y que se halla vigente en su integridad, así como que la Sociedad que representa subsiste en el día de la fecha y se halla con plena capacidad jurídica. ----

-De lo especialmente acordado por la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad que representa celebrada el día 22 de noviembre de 2004, según así me acredita documentalmente mediante la exhibición y entrega de una certificación librada con fecha 22 de noviembre de 2004 por don Rafael Busutil Chillida, en su calidad de Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, con el Visto Bueno del Presidente del mismo, Madbull, S.L., representada por la persona física de Don Manuel Moreno Tarazona; certificación que, previo considerar legítimas de quienes las estampan por ser de mi suficientemente conocidas, dejo incorporada a esta escritura

5W9387123

12004



matriz, como documento protocolizado número uno para que con ella forme un solo cuerpo y sea transcrita en las copias que de ésta se libren.-----

- Y de lo especialmente acordado por el Consejo de administración de la sociedad en su sesión de 22 de noviembre de 2.004, y en el que entre otros se adoptó el acuerdo de facultar, con carácter solidario a las personas que allí se expresan (MADEULL, S.L., DON VICENTE DOMÍNGUEZ PÉREZ y DON RAFAEL BUSUTIL CHILLIDA), para poder llevar a cabo todos los actos necesarios a los efectos de ejecutar la ampliación de capital acordada y de una manera especial, se les faculta, para formalizar ante Notario, los precedentes acuerdos.-----

Así resulta de la certificación que el compareciente me entrega y protocolizo en esta matriz, como documento protocolizado número dos, expedida el día 22 de noviembre de 2004 del año en curso, por don Rafael Busutil Chillida, en su condición de Secretario del Consejo de

Administración, con el Visto Bueno del Presidente "MADBULL, S.L.", representada por don Manuel Moreno Tarazona, cuyas firmas conozco y declaro legítimas.

Y DON JUAN IGNACIO EGAÑA AZURMENDI interviene en nombre y representación de la mercantil **INVERSIONES IZYN 2004 S.L.**, domiciliada en Oñati (Guipúzcoa), Carretera de Aranzazu s/n. Constituida en virtud de escritura otorgada ante el Notario de Tolosa, D. Pedro Elosegui Bergareche de fecha 12 de noviembre de 2.004, numero 1213 de protocolo. -----

CIF número: B-20857876.-----

Inscrita en el Registro Mercantil de Guipúzcoa al tomo 2126, folio 67, hoja SS-24543. -----

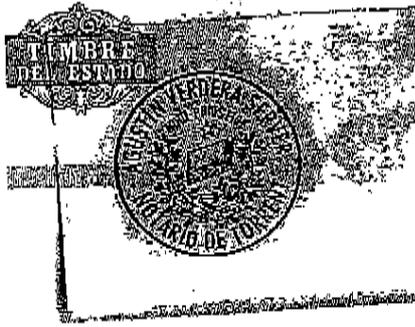
Sus facultades para este acto derivan

- De su condición de Presidente del Consejo de Administración de la citada mercantil cargo para el que fue designado y aceptó en la propia escritura de constitución social anteriormente reseñada y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil. -----

- Y de lo especialmente acordado por el Consejo de administración de la sociedad en su sesión de 22 de noviembre de 2.004, y en el que entre otros se adoptó el acuerdo de facultar, con carácter

5W9387124

1/2004



solidario al Presidente del Consejo de Administración DON JUAN IGNACIO EGAÑA AZURMENDI y al Secretario del mismo DON LUIS MARÍA UNZURRUNZAGA ARINA, para poder llevar a cabo todos los actos necesarios ejecutar y formalizar los acuerdos adoptados consistentes en la suscripción de 3.621.176 acciones de NATRA, S.A., su desembolso mediante la aportación de 905.294 acciones de ZAHOR, S.A., la renuncia al régimen fiscal especial y el compromiso de lock up de acciones.-----

Así resulta de la certificación que el compareciente me entrega y protocolizo en esta matriz, como documento protocolizado número tres, expedida el día 1 de diciembre de 2004 del año en curso, por don Luis María Unzurrunzaga Arina, en su condición de Secretario del Consejo de Administración, con el Visto Bueno del Presidente Don Juan Ignacio Egaña Azurmendi cuyas firmas conozco y declaro legítimas.-----

De su legal capacidad, según interviene, para

otorgar esta escritura de ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES, yo, el Notario, doy fe, y

==EXPONEN:==

I.- Que la mercantil INVERSIONES IZYN 2004, S.L. es titular en pleno dominio de NOVECIENTAS CINCO MIL DOSCIENTAS NOVENTA Y CUATRO (905.294) ACCIONES, números 1.918 al 35.155; 77.083 al 239.161; 408.414 al 588.437; 793.757 al 836.512; 878.732 al 884.089; 895.095 al 914.564; 934.765 al 954.114; 974.005 al 990.025; 1.006.983 al 1.028.724; 1.050.670 al 1.061.644; 1.073.516 al 1.092.813; 1.121.236 al 1.286.071; 1.455.099 al 1.459.469; 1.465.984 al 1.504.630; 1.582.133 al 1.584.285; 1.599.390 al 1.610.546; 1.622.131 al 1.633.365; 1.644.685 al 1.649.990; 1.655.755 al 1.665.533; 1.676.226 al 1.695.419; 1.714.746 al 1.723.640; 1.779.146 al 1.842.879; 1.905.423 al 1.906.670; 1.908.342 al 1.916.091; 1.923.689 al 1.924.812; 1.929.728 al 1.955.281, en todos los casos ambos inclusive, de la mercantil ZAHOR S.A. domiciliada en Oñati (Guipúzcoa), Carretera de Aranzazu s/n, y CIF número: A-20206009. Inscrita en el Registro Mercantil de Guipúzcoa al tomo 943, folio 157, hoja 10.981, inscripción 1. -----

5W9387125

72004



TITULO: Le pertenecen en pleno dominio por aportación realizada en la escritura de constitución social anteriormente reseñada.-----

Tales acciones se encuentran LIBRES DE CARGAS Y GRAVÁMENES, según manifiestan.-----

II.- JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA.-----

Con fecha 22 de noviembre de 2004 , se celebró Junta General Extraordinaria de la Compañía, en la que se adoptaron por unanimidad determinados acuerdos relativos a la ampliación del capital social en la cantidad de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS ONCE EUROS Y VEINTE CÉNTIMOS DE EURO (4.345.411,20 €), mediante la emisión de tres millones seiscientas veintiuna mil ciento setenta y seis (3.621.176) acciones ordinarias, de UN EURO Y VEINTE CÉNTIMOS DE EURO (1,20 €) de valor nominal, más una prima de emisión de DOS EUROS Y NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (2,95 €) por acción, que se desembolsará mediante aportaciones no dinerarias, con supresión

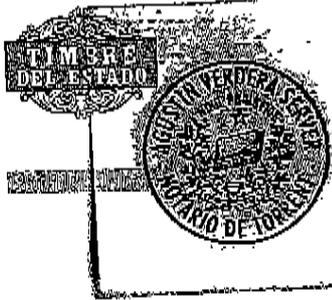
total del derecho de suscripción preferente; y la delegación en el Consejo de Administración, para determinar las condiciones del aumento no previstas en el acuerdo de la Junta, realizar los actos necesarios para su ejecución, modificar el artículo quinto de los Estatutos Sociales, a fin de adaptarlo a la nueva cifra de capital resultante del aumento realizado, y asimismo, solicitar la admisión a cotización de las nuevas acciones y en su caso acogerse al régimen fiscal especial previsto en el capítulo VII del título VII del RDLegislativo 4/2004 de 5 de marzo del Texto refundido del Impuesto sobre Sociedades. -----

Así resulta de Certificación que ha quedado protocolizada en esta matriz como documento número uno, expedida el día 22 de noviembre del año 2.004.

III.- CONSEJO DE ADMINISTRACION.-----

a) El día 22 de noviembre de 2004, se celebró sesión del Consejo de Administración, en el que por unanimidad de los reunidos se adoptaron entre otros los acuerdos, todos ellos comprendidos en el Orden del Día, y relativos a la ejecución de la delegación conferida en base a lo dispuesto en el artículo 153.1.A) de la Ley de Sociedades Anónimas,

5W9387126



2004

por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 22 de noviembre de 2004; la designación de entidad directora y agente de la ampliación de capital acordado; el otorgamiento de facultades, con carácter solidario a las personas que allí se expresan, para poder llevar a cabo todos los actos necesarios a los efectos de ejecutar la ampliación de capital acordada y, para formalizar los precedentes acuerdos.-----

Así resulta de la certificación que el compareciente me entrega y ha quedado protocolizada en esta matriz como documento protocolizado número dos, expedida el día 22 de noviembre de 2004.-----

De conformidad con el acuerdo de la Junta General, la totalidad de las acciones emitidas son suscritas por la mercantil **INVERSIONES IZYN 2004, S.L.**, cuyas circunstancias constan en la intervención de la presente escritura.-----

El desembolso de las mismas se lleva a cabo mediante la aportación que en este acto realiza

720

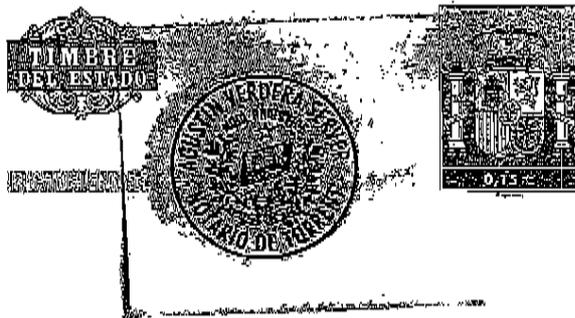
INVERSIONES IZYN 2004, S.L., representada por su Presidente Don Juan Ignacio Egaña Azurmendi, a la mercantil NATRA S.A., del pleno dominio de las 905.294 acciones de su propiedad anteriormente reseñadas, que titula en la mercantil ZAHOR S.A. domiciliada en Oñati (Guipúzcoa), Carretera de Aranzazu s/n, y CIF número: A-20206009. Inscrita en el Registro Mercantil de Guipúzcoa al tomo 943, folio 157, hoja 10.981, inscripción 1. -----

Tales acciones suponen el 24,40% del capital social de la compañía y que a los efectos de la presente aportación no dineraria han sido valoradas en la cantidad de DIECISÉIS EUROS Y SESENTA CÉNTIMOS DE EURO (16,60 €) cada una de ellas, y en conjunto en QUINCE MILLONES VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA EUROS Y CUARENTA CÉNTIMOS DE EURO (15.027.880,40 €). De esa manera el desembolso de cada cuatro acciones de NATRA S.A., se efectúa mediante la aportación de una acción de ZAHOR S.A.

Declara el representante de la entidad aportante, que no se han emitido los títulos representativos de las acciones de ZAHOR, S.A. por lo que INVERSIONES IZYN 2004, S.L., cede a NATRA, S.A. el derecho de solicitar a ZAHOR S.A., la

5W9387127

2004



emisión de dichos títulos.-----

**IV.-DOCUMENTACION Y MANIFESTACIONES
COMPLEMENTARIAS.-----**

La Junta a que se refiere el Exponendo II, fue convocada mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, número 213, del día 4 de noviembre de 2004, en el Diario La Gaceta del Jueves, del día 4 de noviembre de 2004 y en el Diario Levante el Mercantil Valenciano, de fecha 4 de noviembre de 2004.-----

Tengo a la vista los ejemplares de dichas publicaciones de los que obtengo fotocopias, que previamente cotejadas por mí, compruebo que coinciden con su original, quedando así testimoniadas y protocolizo en esta matriz como documentos protocolizados números cuatro, cinco, y seis.-----

Y también con carácter complementario, se hace constar:-----

- 1) La propuesta de modificación estatutaria

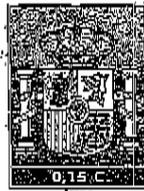
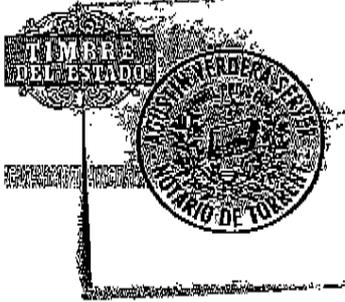
consta en la certificación protocolizada como documento número dos y coincide con los acuerdos adoptados. -----

2) El Orden del Día de la Junta consta en la certificación protocolizada como documento número uno y en los anuncios de convocatoria que también han quedado protocolizados como documentos números cuatro, cinco, y seis. -----

3) Manifiesta el representante de NATRA, S.A. que fue emitido el preceptivo Informe de fecha 2 de noviembre de 2.004, elaborado por el Consejo de Administración de la compañía, en relación con las propuestas de modificación de estatutos a presentar en la Junta General. Me entregan un certificado del Secretario del Consejo de Administración, Don Rafael Busutil Chillida, con el Visto Bueno del Presidente Madbull, S.L., en la persona física de Don Manuel Moreno Tarazona, expedido el día 1 de diciembre de 2.004, en el que consta el contenido literal de dicho Informe, quedando unido a la presente escritura como documento protocolizado número siete legitimando yo el Notario las firmas de los Sres. Moreno y Busutil, por ser de mí conocidas. -----

5W9387128

2004



Asimismo fue debidamente emitido el Informe del Auditor designado por el Registro Mercantil de Valencia, Gassó Auditores, S.L. de fecha 3 de noviembre de 2.004, y el Informe del Experto Independiente sobre aportaciones no dinerarias, también designado por el Registro Mercantil de Valencia, INTA, S.A., de fecha 15 de octubre de 2.004. Ambos Informes, fueron puestos a disposición de los accionistas, en la forma dispuesta en la Ley de Sociedades Anónimas.-----

Un ejemplar de cada uno de ellos queda unido a la presente escritura formando parte integrante de la misma (documentos protocolizados números ocho y nueve).-----

V.- En la misma Junta General de la mercantil NATRA S.A. se adoptó asimismo el presente acuerdo:-

Mantener en siete el número de miembros del consejo de administración.-----

Aceptar la renuncia prestada con anterioridad al acto; por el consejero LLADRÓ COMERCIAL S.A., y

en la misma Junta, por los Consejeros ABASTANZA S.L. y RAFAEL BUSUTIL CHILLIDA, a sus respectivos cargos, aprobando su gestión y agradeciéndoles los servicios prestados. -----

Designar como consejeros de la entidad por plazo de cinco años a contar desde la fecha de la Junta a: -----

JUAN IGNACIO EGAÑA AZURMENDI, cuyas circunstancias personales constan en la comparecencia de la presente escritura. -----

ZABOR S.L. sociedad unipersonal, domiciliada en Tavernes Blanques (Valencia), carretera Alboraya sn, polígono Lladró, con CIF número B-46228060. -----

E INVERSIONES IZYN 2004 S.L., cuyas circunstancias constan en la comparecencia. -----

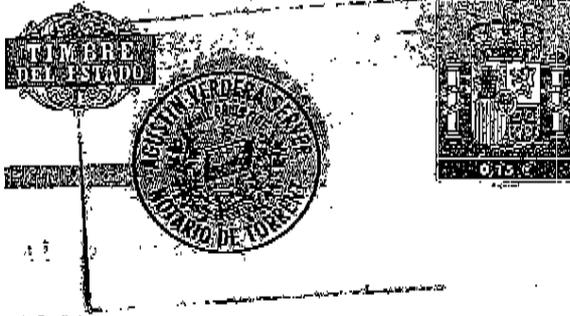
Todos ellos han aceptado el cargo en debida forma. Se acompañarán a la primera copia que de la presente se expida documentos acreditativos de las respectivas aceptaciones por parte de INVERSIONES IZYN 2004, S.L., y ZABOR, S.L., sociedad unipersonal. -----

VI.-Y expuesto lo antecedente, -----

==DISPONEN==

PRIMERO: FORMALIZACION DE ACUERDOS. -----

5W9387129



Que cumplimentan lo acordado en la citada Junta General de 22 de noviembre de 2004 y en la sesión del Consejo de Administración de la misma fecha, en los mismos términos que resultan de las certificaciones que han quedado protocolizadas, dándose aquí por reproducidas.-----

En síntesis hacen referencia a:-----

- El cese y nombramiento de nuevos consejeros.--
- El aumento de capital en la cifra de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS ONCE EUROS Y VEINTE CÉNTIMOS DE EURO (4.345.411,20 €), mediante la creación de tres millones seiscientas veintiuna mil ciento setenta y seis acciones ordinarias.-----
- La total suscripción de las nuevas acciones.--
- La nueva redacción del artículo quinto de los Estatutos Sociales.-----

SEGUNDO: DESEMBOLSO.-----

El importe de la totalidad de las acciones suscritas junto con la correspondiente prima de

emisión, se desembolsa en este acto mediante la
aportación a NATRA S.A., de las acciones de ZAHOR
S.A. enumeradas en el expositivo de la presente,
tituladas hasta la fecha por INVERSIONES IZYN 2004,
S.L. -----

TERCERO: APROBACION.-----

La ampliación de capital que en la presente
escritura se formaliza, ha sido aprobada por la
Comisión Nacional del Mercado de Valores, según
resulta de resolución de 2 de diciembre de 2004,
que me entregan y protocolizo en esta matriz, como
documento protocolizado número diez. -----

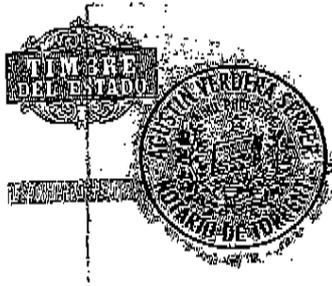
CUARTA: GARANTÍAS.-

Por lo que respecta a las garantías y
responsabilidades derivadas de la aportación y
suscripción de acciones contenidas en la presente
escritura, los otorgantes se remiten al contenido de
las cláusulas cuarta y octava del contrato privado
formalizado en fecha 18 de noviembre de 2.004 y
protocolizado en virtud de escritura otorgada ante
mí el Notario en la misma fecha, número 1329 de
protocolo. -----

QUINTO: SOLICITUD DE RÉGIMEN FISCAL ESPECIAL.---

El representante de NATRA, S.A. opta por la

5W9387130



7/2004

aplicación del régimen especial establecido en el Capítulo VIII del Título VII Real Decreto Legislativo 4/2003, del Texto Refundido de la del Impuesto sobre Sociedades, a la operación de aumento de capital con aportación no dineraria especial acordada. Y se compromete a comunicar a la Hacienda Foral de Guipúzcoa y a la Agencia Tributaria de Valencia, a efectos de lo previsto en el artículo 44 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, según texto establecido por el Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio, la opción acordada.-----

El representante de la entidad transmitente INVERSIONES IZYN 2004, S.L., manifiesta que de acuerdo con lo previsto en el artículo 84.2 del Texto Refundido del Real Decreto Legislativo 4/2004 en concordancia con el artículo 91.2 de la Norma Foral de Guipúzcoa 7/1996, renuncia al diferimiento del Impuesto que pudiera devengarse con ocasión de la aportación realizada.-----

QUINTO: CLÁUSULA DE LOCK UP.

Don Juan Ignacio Egaña Azurmendi, en nombre y representación de INVERSIONES IZYN 2004, S.L. se compromete a no enajenar ni ceder por ningún título las nuevas acciones de NATRA, S.A. resultantes de la ampliación de capital y de las que es titular su representada, durante un plazo de tres años contados a partir de esta fecha, y salvo consentimiento expreso de NATRA, S.A. -----

INVERSIONES IZYN 2004, S.L. se compromete a notificar previamente a NATRA, S.A. la identidad del depositario de las acciones de que se trata, y asimismo, a notificar al depositario de las mismas los términos de la obligación de indisponibilidad contenida en la presente cláusula. -----

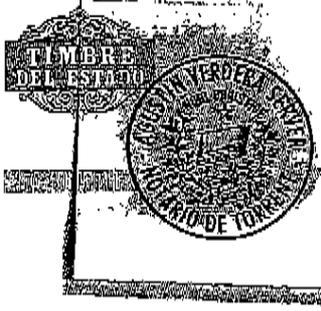
Los otorgantes se obligan a comunicar el presente compromiso a la CNMV y a inscribirlo en el Registro Mercantil de Valencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 100 a) bis y 112 de la Ley 24/1988 de 28 de julio del Mercado de Valores. -----

SEXTO: SOLICITUD DE INSCRIPCION.

Se solicita la inscripción de este documento en el Registro Mercantil. Esta inscripción podrá ser -----

5W9387131

72004



parcial si, a juicio del Registrador, existe algún defecto que impide la inscripción de alguna cláusula o estipulación cuya exclusión no impida la inscripción del resto, lo que se solicita expresamente al amparo de lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento del Registro Mercantil.-

=OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN=

Leo a los comparecientes, por su elección, el contenido íntegro de esta escritura, después de que les advierto del derecho que tiene de leerla por si.-----

Se ratifican, prestan, su consentimiento y firman conmigo, el Notario.-----

De identificar a los compareciente por sus documentos de identidad reseñados y en lo pertinente de todo lo contenido en este instrumento que redacto en once folios de papel de uso notarial serie, 5W, ns, 9386757 y sus diez siguientes en orden correlativo. DOY FE. SIGUE LA FIRMA DEL COMPARECIENTE. AGUSTIN VERDERA SERVER.

RUBRICADO Y SELLADO.

SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS

